

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XXII •

28 DE OCTUBRE DE 2025

• NÚMERO 31

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	3
I.1. RECTOR.....	3
Resolución de 13 de octubre de 2025, del rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario de esta Universidad.	3
Resolución de 14 de octubre de 2025, del rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad.....	8
I.2. VICERRECTORADOS	19
I.2.1. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	19
Resolución de 21 de octubre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la resolución definitiva de la convocatoria pública de ayudas para la realización de proyectos liderados por doctores emergentes, dentro del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para el fomento de la investigación y la transferencia de tecnología (2023-2026). Convocatoria 2024.....	19
I.2.2. Vicerrectorado de Centros y Departamentos.....	23
Elecciones para el cargo de decano/a de la Facultad de Educación-CFP.	23
Elecciones para el cargo de decano/a de la Facultad de Geografía e Historia.	25
Elecciones para el cargo de decano/a de la Facultad de Ciencias Matemáticas.	27
Elecciones para el cargo de decano/a de la Facultad de Trabajo Social.	29
Elecciones a representantes de los Sectores de Resto de Personal Docente e Investigador, Estudiantes y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en Consejo de Departamento.	31

Elecciones a representantes del Sector de Estudiantes en Consejo de Departamento.	35
Elecciones a representantes de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en Consejo de Departamento.	38
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....	41
III.2. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	41
Resolución de 8 de octubre de 2025, del rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para proveer, mediante libre designación, puestos funcionales vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad.....	41
Resolución de 13 de octubre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2.	57
VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN	66

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Resolución de 13 de octubre de 2025, del rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario de esta Universidad.

Aprobada la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de esta Universidad, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2025 y posteriormente aprobada por el Consejo Social el 10 de octubre de 2025, y a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 122.2 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, modificados parcialmente por el Decreto 5/2018, de 23 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba la modificación parcial de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid.

Este Rectorado, en uso de las competencias y atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha dispuesto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de la Universidad Complutense de Madrid, que se recoge en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, con efectos administrativos de la fecha de publicación de la misma.

Madrid, 13 de octubre de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (D.R. 4/2025, de 10 de marzo, BOCM n.º 68, de 21 de marzo), Ana María Cantalejo Martín.

ANEXO

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

	IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	NIVEL CD	C ESP ANUAL 2024	TP	FP	ADM	SUBGR	CUERPO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	OBSERVACIONES	MODIFICACIÓN
1. SUPRESIÓN DE PUESTOS														
Centro: FACULTAD DE MEDICINA														
Área: Depart. Secc. Depart. e Institutos. Medicina														
	0233.21	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO RADIOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA	1	20	16.990,96 €	N	C	A1/A4	C1	Ex. 11	V. I.	J.P.		
Centro: FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA														
Área: Gerencia. Enfermería, Fisioterapia y Podología														
	0268.1	GERENTE FACULTAD ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA Y CLÍNICA PODOLÓGICA	1	26	31.388,70 €	N	C	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.		
Área: Depart. Secc. Depart. e Institutos. Enfermería, Fisioterapia y Podología														
	0273.4	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN APOYO SECCIONES DEPARTAMENTALES - SECCIÓN DEPARTAMENTAL RADIOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA	1	B16	13.605,90 €	N	C	A1/A4	C2	Ex. 11		J.P.		

	IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	NIVEL CD	C ESP ANUAL 2024	TP	FP	ADM	SUBGR	CUERPO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	OBSERVACIONES	MODIFICACIÓN
Centro: FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO														
Área: Depart. Secc. Depart. e Institutos. Comercio y Turismo														
	0290.3	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN APOYO SECCIONES DEPARTAMENTALES - SECCIÓN DEPARTAMENTAL ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL Y ESTADÍSTICA	1	B14	13.014,40 €	N	C	A1/A4	C2	Ex. 11		J.P.		
2. CREACIÓN DE PUESTOS														
Centro: FACULTAD DE MEDICINA														
Área: Depart. Secc. Depart. e Institutos. Medicina														
	0233.33	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO RADIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN	1	20	16.990,96 €	N	C	A1/A4	C1	Ex. 11	V. I.	J.P.		
Centro: FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA														
Área: Gerencia. Enfermería, Fisioterapia y Podología														
	0268.15	GERENTE FACULTAD ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	1	26	31388,70€	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.		
Área: Depart. Secc. Depart. e Institutos. Enfermería, Fisioterapia y Podología														
	0273.6	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN APOYO DEPARTAMENTOS - DEPARTAMENTO FISIOTERAPIA	1	B16	13.605,90 €	N	C	A1/A4	C2	Ex. 11		J.P.	AM	
Ligada a la amortización de	0273.6	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO FISIOTERAPIA		20	16.990,96 €	N	C	A1/A4	C1	Ex. 11	V. I.	J.P.		

	IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	NIVEL CD	C ESP ANUAL 2024	TP	FP	ADM	SUBGR	CUERPO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA	OBSERVACIONES	MODIFICACIÓN
3. MODIFICACIÓN DE PUESTOS														
Unidad: ARCHIVO														
	078.8	ARCHIVERO/A	1	B16	13.605,90€	N	C.	A1/A4	C2	Ex 11		J.P.	Requisito del puesto: Cuerpo o Escala de Archivos o formación académica en Archivos	Cambio denominación, F. provisión y requisito
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS														
Área: Depart. Secc. Depart. e Institutos. Ciencias Biológicas														
	0103.1	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA	1	20	16.990,96 €	N	C	A1/A4	C1	Ex 11	V. I.	J.P.		Cambio denominación Dpto. Antes DEPARTAMENTO BIOLOGÍA CELULAR

ABREVIATURAS

DOT	Dotación actual	FORMACIÓN ESPECÍFICA
		V. I. Valorable inglés
BASE		
B	Puesto base	JORNADA
		D.H. Jornada con disponibilidad horaria
		J.P. Jornada partida de mañana
NIVEL CD	Nivel complemento de destino	
C. ESP. ANUAL	Complemento específico anual	OBSERVACIONES
		AM A amortizar
TP	Tipo de puesto	
N	No singularizado	
FP	Forma de provisión	
LD	Libre designación	
C	Concurso	

ADSCRIPCIÓN ADM Adscripción a administraciones públicas

A1 Administración del estado y comunidades autónomas

A4 Personal de escalas propias de la Universidad Complutense de Madrid y otras universidades públicas de la Comunidad de Madrid o de otros cuerpos y escalas con destino en la Universidad Complutense de Madrid

ADSCRIPCIÓN SUBGR Adscripción a subgrupo**ADSCRIPCIÓN CUERPO Adscripción a cuerpo o escala**

Ex. 11 Todos los cuerpos o escalas, excluidos los comprendidos en sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología

Resolución de 14 de octubre de 2025, del rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad.

Aprobada la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2025 y por el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de octubre de 2025, y a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 122.2 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM de 24 de marzo de 2017),

ESTE RECTORADO, en uso de las competencias y atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha dispuesto ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Complutense de Madrid, que se recoge en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución, con efectos económicos y administrativos del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM 68, de 21 de marzo), Ana María Cantalejo Martín.

ANEXO

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL**

1.- MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS Y/O UNIDADES:

Código Puesto	Denominación	Dot.	Área de Actividad	Especialidad	Nivel Retrib.	P.D.	Jornada	Observaciones	Formación Específica	MODIFICACIÓN
	Centro: FACULTAD DE CC. BIOLÓGICAS									
	Dpto.: BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA									Cambio de denominación antes Biología Celular
	Centro: FACULTAD DE MEDICINA									
	Sección Departamental: BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA									Cambio de denominación antes Biología Celular
	Unidad: ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE									
(4) L014.10	TÉCNICO ESPECIALISTA III	1	Deportes e instalaciones deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	C3		Diferenciada y Rotatoria	Jornada Habitual: MAÑANA		
Ligada a la extinción de L014.10	TÉCNICO ESPECIALISTA II	(1)	Deportes e instalaciones deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	C2		Diferenciada y Rotatoria	Jornada Habitual: MAÑANA		Cambio de nivel, antes C3 Cambio de denominación antes Técnico Especialista III
(4) L014.17	TÉCNICO ESPECIALISTA III	1	Deportes e instalaciones deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	C3		Diferenciada y Rotatoria	Jornada Habitual: MAÑANA		
Ligada a la extinción de L014.17	TÉCNICO ESPECIALISTA II	(1)	Deportes e instalaciones deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	C2		Diferenciada y Rotatoria	Jornada Habitual: MAÑANA		Cambio de nivel, antes C3 Cambio de denominación antes Técnico Especialista III
(4) L014.21	TÉCNICO ESPECIALISTA III	1	Deportes e instalaciones deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	C3		Diferenciada y Rotatoria	Jornada Habitual: MAÑANA		

Ligada a la extinción de L014.21	TÉCNICO ESPECIALISTA II	(1)	Deportes e instalaciones deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	C2		Diferenciada y Rotatoria	Jornada Habitual: MAÑANA		Cambio de nivel, antes C3 Cambio de denominación antes Técnico Especialista III
(4) L014.23	TÉCNICO ESPECIALISTA III	1	Deportes e instalaciones deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	C3		Diferenciada y Rotatoria	Jornada Habitual: TARDE		
Ligada a la extinción de L014.23	TÉCNICO ESPECIALISTA II	(1)	Deportes e instalaciones deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	C2		Diferenciada y Rotatoria	Jornada Habitual: TARDE		Cambio de nivel, antes C3 Cambio de denominación antes Técnico Especialista III
(4) L014.46	TÉCNICO ESPECIALISTA III	1	Deportes e instalaciones deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	C3		Diferenciada y Rotatoria	Jornada Habitual: TARDE		
Ligada a la extinción de L014.46	TÉCNICO ESPECIALISTA II	(1)	Deportes e instalaciones deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	C2		Diferenciada y Rotatoria	Jornada Habitual: TARDE		Cambio de nivel, antes C3 Cambio de denominación antes Técnico Especialista III
(4) L014.53	TÉCNICO ESPECIALISTA III	1	Deportes e instalaciones deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	C3		Diferenciada y Rotatoria	Jornada Habitual: TARDE		
Ligada a la extinción de L014.53	TÉCNICO ESPECIALISTA II	(1)	Deportes e instalaciones deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	C2		Diferenciada y Rotatoria	Jornada Habitual: TARDE		Cambio de nivel, antes C3 Cambio de denominación antes Técnico Especialista III
Centro: FACULTAD DE CC. FÍSICAS										
Dpto.: ESTRUCTURA DE LA MATERIA, FÍSICA TÉRMICA Y ELECTRÓNICA										
(4) L122.3	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	1	Laboratorios	FÍSICAS/ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	C1		M / T			
Ligada a la extinción de L122.3	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	(1)	Laboratorios	FÍSICAS/ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	B1		M / T			Cambio de Nivel antes C1. Cambio de denominación antes Técnico Especialista I Laboratorio.

	Dpto.: ÓPTICA									
(4) L125.2	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	1	Laboratorios	FÍSICAS/ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	C1		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L125.2	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	(1)	Laboratorios	FÍSICAS/ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	B2		M / T			Cambio de Nivel antes C1. Cambio de denominación antes Técnico Especialista I Laboratorio. Cambio de jornada antes Mañana.
	Centro: FACULTAD DE CC. GEOLÓGICAS									
	Dpto.: GEODINÁMICA, ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA									
(4) L132.2	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	1	Laboratorios	GEOLOGÍA - INGENIERÍA GEOLÓGICA	C1		M / T			
Ligada a la extinción de L132.2	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	(1)	Laboratorios	GEOLOGÍA - INGENIERÍA GEOLÓGICA	B1		M / T			Cambio de nivel antes C1 Cambio de denominación antes Técnico Especialista I Laboratorio
(4) L132.11	TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES	1	Laboratorios	GEOLOGÍA - INGENIERÍA GEOLÓGICA	C3		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L132.11	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	(1)	Laboratorios	GEOLOGÍA - INGENIERÍA GEOLÓGICA	C1		M / T			Cambio de nivel antes C3 Cambio de denominación antes Técnico Especialista III Laboratorio y Servicios Auxiliares Cambio de jornada antes Mañana
	Dpto.: U.F. ADMÓN.-GERENCIA									
(4) L136.6	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	C2		MAÑANA			

Ligada a la extinción de L136.6	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	C1		M / T			Cambio de nivel antes C2 Cambio de denominación antes Técnico Especialista II Cambio de jornada antes Mañana
Centro: FACULTAD DE DERECHO										
Dpto.: U.F. ADMÓN.-GERENCIA										
L151.5	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Laboratorios	M.A.V.	C2		TARDE			Cambio de área, antes Servicios Generales. Cambio de especialidad, antes Servicios Generales, información y manejo de equipos Se suprime el Plus de Dirección
(4) L151.24	TÉCNICO ESPECIALISTA III	1	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	C3	P.D.	TARDE			Se añade el Plus de Dirección
Ligada a la extinción de L151.24	TÉCNICO ESPECIALISTA II	(1)	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	C2	P.D.	TARDE			Cambio de nivel, antes C3 Cambio de denominación antes Técnico Especialista III
Centro: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA										
Dpto.: ALMACÉN ODONTOLÓGICO										
(4) L203.1	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Servicios Generales	ALMACENES	C2		M / T			
Ligada a la extinción de L203.1	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Servicios Generales	ALMACENES	C1		M / T			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L203.4	TÉCNICO ESPECIALISTA III	1	Servicios Generales	MOZO ALMACÉN Y SERVICIOS AUXILIARES	C3		M / T			

Ligada a la extinción de L203.4	TÉCNICO ESPECIALISTA II	(1)	Servicios Generales	ALMACENES	C2		M / T			Cambio de nivel antes C3. Cambio de denominación antes Técnico Especialista III Cambio de especialidad antes Mozo Almacén y Servicios Auxiliares
	Dpto.: U.F. ADMÓN.-GERENCIA									
L204.1	TITULADO GRADO SUPERIOR	1	Sanitario - Asistencial	TEC. RADIOLÓGICAS	A1		M / T			Cambio de jornada antes Mañana.
(4) L204.4	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	1	Sanitario-Asistencial	ENFERMERÍA	B2	P.D.	M / T			
Ligada a la extinción de L204.4	TITULADO GRADO SUPERIOR	(1)	Sanitario-Asistencial	ENFERMERÍA	A2	P.D.	M / T			Cambio de nivel antes B2. Cambio de denominación antes Diplomado Universitario
L204.8	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	1	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/ MICROBIOLOGÍA	C1		M / T			Cambio de jornada antes Mañana.
L204.14	TÉCNICO ESPECIALISTA I	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		TARDE			Cambio de especialidad, antes Radiología Cambio de nivel antes C2 Cambio de denominación antes Técnico Especialista II Laboratorio Cambio de jornada antes Mañana.
L204.15	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	1	Laboratorios	M.A.V.	C1		M / T			Cambio de jornada antes Mañana.
L204.16	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO	1	Laboratorios	M.A.V.	C2		M / T			Cambio de jornada antes Mañana.
L204.19	TÉCNICO ESPECIALISTA I	1	Sanitario - Asistencial	RADIOLOGÍA	C1		M / T			Cambio de jornada antes Mañana.
(4) L204.21	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	C2		M / T			Cambio de jornada antes Mañana.

Ligada a la extinción de L204.21	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	C1		M / T			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.22	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.22	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.23	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.23	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.24	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.24	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.25	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario - Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.25	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.26	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.26	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.27	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			

Ligada a la extinción de L204.27	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.28	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.28	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.29	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.29	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.30	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.30	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.31	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.31	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.32	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.32	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.33	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			

Ligada a la extinción de L204.33	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.34	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.34	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.35	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.35	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.36	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.36	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.37	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.37	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.38	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.38	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.40	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			

Ligada a la extinción de L204.40	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.43	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.43	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.45	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		MAÑANA			
Ligada a la extinción de L204.45	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		MAÑANA			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
(4) L204.47	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		TARDE			
Ligada a la extinción de L204.47	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		TARDE			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
L204.49	TÉCNICO ESPECIALISTA I	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		TARDE			Cambio de nivel antes C2 Cambio de denominación antes Técnico Especialista II Laboratorio
(4) L204.50	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C2		TARDE			
Ligada a la extinción de L204.50	TÉCNICO ESPECIALISTA I	(1)	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	C1		TARDE			Cambio de nivel antes C2. Cambio de denominación antes Técnico Especialista II
L204.60	TÉCNICO ESPECIALISTA I	1	Laboratorios	CLÍNICA	C1		T / M			Cambio de jornada antes Tarde.
L204.61	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	1	Laboratorios	CLÍNICA	C1		M / T			Cambio de jornada antes Mañana.

L204.64	TÉCNICO ESPECIALISTA I	1	Laboratorios	INFORMÁTICA	C1		M / T			Cambio de especialidad antes M.A.V. Cambio de nivel antes C2 Cambio de denominación Técnico Especialista II Laboratorio
---------	------------------------	---	--------------	-------------	----	--	-------	--	--	---

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.1. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Resolución de 21 de octubre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la resolución definitiva de la convocatoria pública de ayudas para la realización de proyectos liderados por doctores emergentes, dentro del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para el fomento de la investigación y la transferencia de tecnología (2023-2026). Convocatoria 2024.

Conforme se recoge en el punto Octavo de la Resolución de 16 de julio de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria pública de ayudas para la realización de proyectos liderados por doctores emergentes, dentro del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para el fomento de la investigación y la transferencia de tecnología (2023-2026), este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero.- Ordenar la publicación en la página web de la UCM de la modificación de la relación beneficiarios del Anexo I incluyendo a D^a. Almudena Sacristán Reviriego (**Anexo I**).

Segundo.- Ordenar la publicación en la página web de la UCM de la modificación del listado con la evaluación del resto de solicitudes que quedan como reserva, para su posible financiación en los casos que establece el Artículo 11.5 de las bases de la convocatoria, según el orden establecido en dicho listado (**Anexo IV**).

Tercero.- Ordenar la publicación en la página web de la UCM de la modificación del listado de renunciaciones a la concesión incluyendo a D. David Sánchez Pescador (**Anexo V**).

EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (Decreto rectoral 4/2025, de 10 de marzo, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativa, BOCM de 21/03/25), Lucía de Juan Ferré.

ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS (MODIFICACIÓN)

PROYECTO			DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA						
			PRIMERA ANUALIDAD			SEGUNDA ANUALIDAD			TOTAL CONCEDIDO
Nº Referencia	Nombre investigador principal	Puntuación Final	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	TOTAL	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	TOTAL	
PR17/24-32026	SACRISTÁN REVIRIEGO, ALMUDENA	81,75	2.000 €	420 €	2.420 €	33.199,70 €	6.971,94 €	40.171,64 €	42.272,56 €

ANEXO IV
RELACIÓN DE PROYECTOS SUPLENTES (MODIFICACIÓN)

Nombre investigador principal	Puntuación Final	Nº Solicitud	Título proyecto	Desc. Centro
CAZZANELLI, STEFANO	81,75	2023/00001/005/003/024	La ontología en perspectiva neokantiana	F. FILOSOFIA
CARBAJO OLLEROS, JAIME; SOUZA DE OLIVEIRA, ADRIANA	81,5	2023/00001/005/003/187	Desarrollo de una tecnología integrada innovadora para la producción de combustibles sintéticos renovables a partir de CO ₂	F. CIENCIAS QUIMICAS
MENDOZA CARRETERO, MARIA DEL ROSARIO	81,3	2023/00001/005/003/095	Mapeo de biomarcadores de las formas de Representación del Lenguaje Visual y Auditivo en la lectura: diseño de aplicaciones digitales para la mejora del proceso lector (MARVALAD)	F. EDUCACION-CENTRO FORMACION PROFESORADO
PREGO MELEIRO, PABLO	80,75	2023/00001/005/003/200	Epidemiología de la violencia sexual facilitada por drogas en población juvenil española	F. FARMACIA
LOPEZ CUENCA, INES	80,7	2023/00001/005/003/037	Lágrimas y retina: Detectando señales tempranas del Alzheimer en pacientes de riesgo genético	F. OPTICA Y OPTOMETRIA
CASTILLO GARCIA, MARIA	80,5	2023/00001/005/003/136	Diseño e Impresión de un Maniquí para Mamografía de Realce de Contraste-3D (DIMMARE-3D)	F. MEDICINA
JAENADA MALAGON, MARIA	80,5	2023/00001/005/003/182	Métodos de Estimación Robustos para Análisis de Supervivencia en Dispositivos Altamente Fiables	F. CIENCIAS MATEMATICAS
MORAGA YEBENES, ANA	80,5	2023/00001/005/003/164	iNeuroSTROKE. Search for novel stroke therapies using human induced pluripotent stem cells (iPSC)-derived neutrophil	F. MEDICINA
MENDIETA RODRIGUEZ, ELIOS	80,25	2023/00001/005/003/141	Nuevas narrativas y códigos de no ficción en el ámbito hispánico: literatura, periodismo y cine en tiempos de posverdad	F. CIENCIAS DE LA INFORMACION
GARCIA CASSANI, BETHANIA	80,25	2023/00001/005/003/169	Role of enteric glia-derived TGFβ in gdT cell function and gut physiology	F. MEDICINA
GIL MUÑOZ, MARIA TERESA	80	2023/00001/005/003/116	Gestión y conservación de las colecciones académicas de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid	F. BELLAS ARTES
IRIONDO DE HOND, AMAIA	80	2023/00001/005/003/044	Desarrollo de bebidas antioxidantes: Innovación sostenible con hojas de café y productos apícolas	F. VETERINARIA
BAJO GRAÑERAS, RAQUEL	79,9	2023/00001/005/003/172	Identificación de dianas terapéuticas para restaurar las alteraciones de las redes astro-neuronales en el parkinson	F. MEDICINA
MORA LOPEZ, NATALIA	79,75	2023/00001/005/003/195	Positioning Voices: A Linguistic Analysis of Stance and Constructiveness in Reader Comments on Migration Crises across Ideological Lines in British Media	F. OPTICA Y OPTOMETRIA

ANEXO V
RELACIÓN DE RENUNCIAS (MODIFICACIÓN)

Nombre investigador principal	Motivo de Renuncia	Nº Solicitud	Título proyecto	Desc. Centro
SALAMEH JIMENEZ, SHIMA	PIERDE VINCULACION CON LA UCM	2023/00001/005/003/127	El desarrollo del lenguaje deportivo en el siglo XX: estudio diacrónico de las retransmisiones futbolísticas en español (DIAFUT20).	F. CIENCIAS DE LA INFORMACION
SÁNCHEZ PESCADOR, DAVID	PIERDE VINCULACION CON LA UCM	2023/00001/005/003/056	Biocostras como centinelas del cambio climático en los ambientes semiáridos: una aproximación fisiológica y ecológica	F. FARMACIA

I.2.2. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Elecciones para el cargo de decano/a de la Facultad de Educación-CFP.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para el cargo de Decano de la Facultad de Educación-CFP.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 c) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- Serán electores los miembros de la Junta de Facultad.

CUARTO.- Serán elegibles al cargo de Decano, los funcionarios docentes universitarios (Catedráticas y Catedráticos de Universidad y Profesoras y Profesores Titulares de Universidad), las Profesoras y Profesores Permanentes Laborales de la Universidad a que se refiere el artículo 82 de la LOSU, y las Profesoras y Profesores Contratados Doctores con Vinculación Permanente, adscritos a ese Centro.

Todos ellos deberán de prestar sus funciones docentes a tiempo completo, de conformidad con el artículo 44 de la LOSU, a fin de ostentar la condición de elegible.

QUINTO.- Las candidaturas, **acompañadas de su programa electoral**, se dirigirán al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad, y se presentarán en la Sede Electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es> desde el día 3 al 13 de noviembre de 2025, ambos inclusive, **no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar. En el momento de presentación de su candidatura, el candidato que así lo desee solicitará exponer su programa electoral ante la Junta de Facultad.**

SEXTO.- La votación se celebrará **el día 16 de diciembre de 2025** en la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado en el horario que establezca la Junta Electoral del Centro (**4 horas ininterrumpidas como mínimo**), conforme al calendario anexo, que se hará público junto a esta convocatoria. En el caso de que tuviera que celebrarse una segunda vuelta, ésta tendrá lugar el día **19 de diciembre**.

SÉPTIMO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **31 de octubre de 2025**.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de octubre de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS, (Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo; BOCM de 21 de marzo de 2025), María del Carmen Nieto Zayas.

ANEXO**ELECCIONES PARA EL CARGO DE DECANO/A DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN-CFP****Calendario Electoral****Convocatoria**

31 de octubre de 2025

Presentación candidaturas

del 3 al 13 de noviembre de 2025

Proclamación provisional candidatos
(proclamación definitiva de no haber
reclamaciones)

14 de noviembre de 2025

Reclamaciones a la proclamación provisional

del 17 al 19 de noviembre de 2025

Proclamación definitiva si hay reclamaciones

20 de noviembre de 2025

Desarrollo de la campaña electoraldel 21 de noviembre al 14 de
diciembre de 2025**Censo**

Publicación del censo provisional

24 de noviembre de 2025

Reclamaciones al censo provisional

del 25 de noviembre al 1 de
diciembre de 2025

Publicación del censo definitivo

9 de diciembre de 2025

Mesas

Sorteo de las mesas electorales

1 de diciembre de 2025

Votación en primera vuelta

16 de diciembre de 2025

Votación en segunda vuelta

19 de diciembre de 2025

* Celebrada la votación, en primera o segunda vuelta según corresponda, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.

Elecciones para el cargo de decano/a de la Facultad de Geografía e Historia.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para el cargo de Decano de la Facultad de Geografía e Historia.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 c) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- Serán electores los miembros de la Junta de Facultad.

CUARTO.- Serán elegibles al cargo de Decano, los funcionarios docentes universitarios (Catedráticas y Catedráticos de Universidad y Profesoras y Profesores Titulares de Universidad), las Profesoras y Profesores Permanentes Laborales de la Universidad a que se refiere el artículo 82 de la LOSU, y las Profesoras y Profesores Contratados Doctores con Vinculación Permanente, adscritos a ese Centro.

Todos ellos deberán de prestar sus funciones docentes a tiempo completo, de conformidad con el artículo 44 de la LOSU, a fin de ostentar la condición de elegible.

QUINTO.- Las candidaturas, **acompañadas de su programa electoral**, se dirigirán al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad, y se presentarán en la Sede Electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es> desde el día 3 al 13 de noviembre de 2025, ambos inclusive, **no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar. En el momento de presentación de su candidatura, el candidato que así lo desee solicitará exponer su programa electoral ante la Junta de Facultad.**

SEXTO.- La votación se celebrará **el día 16 de diciembre de 2025** en la Facultad de Geografía e Historia en el horario que establezca la Junta Electoral del Centro (**4 horas ininterrumpidas como mínimo**), conforme al calendario anexo, que se hará público junto a esta convocatoria. En el caso de que tuviera que celebrarse una segunda vuelta, ésta tendrá lugar el día **19 de diciembre**.

SÉPTIMO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad de Geografía e Historia y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **31 de octubre de 2025**.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de octubre de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS, (Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo; BOCM de 21 de marzo de 2025), María del Carmen Nieto Zayas.

ANEXO**ELECCIONES PARA EL CARGO DE DECANO/A DE LA
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA****Calendario Electoral****Convocatoria**

31 de octubre de 2025

Presentación candidaturas

del 3 al 13 de noviembre de 2025

Proclamación provisional candidatos
(proclamación definitiva de no haber
reclamaciones)

14 de noviembre de 2025

Reclamaciones a la proclamación provisional

del 17 al 19 de noviembre de 2025

Proclamación definitiva si hay reclamaciones

20 de noviembre de 2025

Desarrollo de la campaña electoraldel 21 de noviembre al 14 de
diciembre de 2025**Censo**

Publicación del censo provisional

24 de noviembre de 2025

Reclamaciones al censo provisional

del 25 de noviembre al 1 de
diciembre de 2025

Publicación del censo definitivo

9 de diciembre de 2025

Mesas

Sorteo de las mesas electorales

1 de diciembre de 2025

Votación en primera vuelta

16 de diciembre de 2025

Votación en segunda vuelta

19 de diciembre de 2025

* Celebrada la votación, en primera o segunda vuelta según corresponda, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.

Elecciones para el cargo de decano/a de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 c) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- Serán electores los miembros de la Junta de Facultad.

CUARTO.- Serán elegibles al cargo de Decano, los funcionarios docentes universitarios (Catedráticas y Catedráticos de Universidad y Profesoras y Profesores Titulares de Universidad), las Profesoras y Profesores Permanentes Laborales de la Universidad a que se refiere el artículo 82 de la LOSU, y las Profesoras y Profesores Contratados Doctores con Vinculación Permanente, adscritos a ese Centro.

Todos ellos deberán de prestar sus funciones docentes a tiempo completo, de conformidad con el artículo 44 de la LOSU, a fin de ostentar la condición de elegible.

QUINTO.- Las candidaturas, **acompañadas de su programa electoral**, se dirigirán al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad, y se presentarán en la Sede Electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es> desde el día 3 al 13 de noviembre de 2025, ambos inclusive, **no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar. En el momento de presentación de su candidatura, el candidato que así lo desee solicitará exponer su programa electoral ante la Junta de Facultad.**

SEXTO.- La votación se celebrará **el día 16 de diciembre de 2025** en la Facultad de Ciencias Matemáticas en el horario que establezca la Junta Electoral del Centro (**4 horas ininterrumpidas como mínimo**), conforme al calendario anexo, que se hará público junto a esta convocatoria. En el caso de que tuviera que celebrarse una segunda vuelta, ésta tendrá lugar el día **19 de diciembre**.

SÉPTIMO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad de Ciencias Matemáticas y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **31 de octubre de 2025**.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de octubre de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS, (Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo; BOCM de 21 de marzo de 2025), María del Carmen Nieto Zayas.

ANEXO**ELECCIONES PARA EL CARGO DE DECANO/A DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS****Calendario Electoral****Convocatoria**

31 de octubre de 2025

Presentación candidaturas

del 3 al 13 de noviembre de 2025

Proclamación provisional candidatos
(proclamación definitiva de no haber
reclamaciones)

14 de noviembre de 2025

Reclamaciones a la proclamación provisional

del 17 al 19 de noviembre de 2025

Proclamación definitiva si hay reclamaciones

20 de noviembre de 2025

Desarrollo de la campaña electoraldel 21 de noviembre al 14 de
diciembre de 2025**Censo**

Publicación del censo provisional

24 de noviembre de 2025

Reclamaciones al censo provisional

del 25 de noviembre al 1 de
diciembre de 2025

Publicación del censo definitivo

9 de diciembre de 2025

Mesas

Sorteo de las mesas electorales

1 de diciembre de 2025

Votación en primera vuelta

16 de diciembre de 2025

Votación en segunda vuelta

19 de diciembre de 2025

* Celebrada la votación, en primera o segunda vuelta según corresponda, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.

Elecciones para el cargo de decano/a de la Facultad de Trabajo Social.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para el cargo de Decano de la Facultad de Trabajo Social.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 c) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- Serán electores los miembros de la Junta de Facultad.

CUARTO.- Serán elegibles al cargo de Decano, los funcionarios docentes universitarios (Catedráticas y Catedráticos de Universidad y Profesoras y Profesores Titulares de Universidad), las Profesoras y Profesores Permanentes Laborales de la Universidad a que se refiere el artículo 82 de la LOSU, y las Profesoras y Profesores Contratados Doctores con Vinculación Permanente, adscritos a ese Centro.

Todos ellos deberán de prestar sus funciones docentes a tiempo completo, de conformidad con el artículo 44 de la LOSU, a fin de ostentar la condición de elegible.

QUINTO.- Las candidaturas, **acompañadas de su programa electoral**, se dirigirán al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad, y se presentarán en la Sede Electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es> desde el día 3 al 13 de noviembre de 2025, ambos inclusive, **no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar. En el momento de presentación de su candidatura, el candidato que así lo desee solicitará exponer su programa electoral ante la Junta de Facultad.**

SEXTO.- La votación se celebrará **el día 16 de diciembre de 2025** en la Facultad de Trabajo Social en el horario que establezca la Junta Electoral del Centro (**4 horas ininterrumpidas como mínimo**), conforme al calendario anexo, que se hará público junto a esta convocatoria. En el caso de que tuviera que celebrarse una segunda vuelta, ésta tendrá lugar el día **19 de diciembre**.

SÉPTIMO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad de Trabajo Social y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **31 de octubre de 2025**.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de octubre de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS, (Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo; BOCM de 21 de marzo de 2025), María del Carmen Nieto Zayas.

ANEXO**ELECCIONES PARA EL CARGO DE DECANO/A DE LA
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL****Calendario Electoral****Convocatoria**

31 de octubre de 2025

Presentación candidaturas

del 3 al 13 de noviembre de 2025

Proclamación provisional candidatos
(proclamación definitiva de no haber
reclamaciones)

14 de noviembre de 2025

Reclamaciones a la proclamación provisional

del 17 al 19 de noviembre de 2025

Proclamación definitiva si hay reclamaciones

20 de noviembre de 2025

Desarrollo de la campaña electoraldel 21 de noviembre al 14 de
diciembre de 2025**Censo**

Publicación del censo provisional

24 de noviembre de 2025

Reclamaciones al censo provisional

del 25 de noviembre al 1 de
diciembre de 2025

Publicación del censo definitivo

9 de diciembre de 2025

Mesas

Sorteo de las mesas electorales

1 de diciembre de 2025

Votación en primera vuelta

16 de diciembre de 2025

Votación en segunda vuelta

19 de diciembre de 2025

* Celebrada la votación, en primera o segunda vuelta según corresponda, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.

Elecciones a representantes de los Sectores de Resto de Personal Docente e Investigador, Estudiantes y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en Consejo de Departamento.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Electoral de la Universidad, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones a representantes de los **Sectores de Resto de Personal Docente e Investigador, Estudiantes y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios** de los Consejos de Departamento de la Universidad Complutense de Madrid que se relacionan en el documento adjunto (ANEXO I).

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de los Estatutos de la Universidad y el artículo 9.3 del Reglamento Electoral de la Universidad.

TERCERO.- Serán electores en cada sector los que en la fecha de la convocatoria reúnan los requisitos previstos en el artículo 114 del Reglamento Electoral y estén incluidos en el censo correspondiente.

CUARTO.- Podrán ser candidatos en cada sector aquellos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 114 del Reglamento Electoral.

QUINTO.- Las candidaturas, dirigidas a la Presidencia de la Junta Electoral del Departamento, se presentarán en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es>, procedimiento "Elecciones", "Representantes en Consejo de Departamento. Candidaturas", **del 4 al 17 de noviembre de 2025, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.**

SEXTO.- La presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos y cualquier comunicación que en este proceso se dirija a la Junta Electoral del Departamento, deberán formalizarse en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es>, procedimiento "Elecciones", "Representantes en Consejo de Departamento. Solicitudes, reclamaciones o recursos".

SÉPTIMO.- La votación tendrá lugar **el día 10 de diciembre de 2025, en el lugar y horario (4 horas ininterrumpidas como mínimo) que establezca la Junta Electoral del Departamento y que deberá publicarse con esta convocatoria.**

OCTAVO.- Esta convocatoria se entenderá publicada el día **3 de noviembre de 2025** y se hará pública en la sede del Departamento y en el BOUC.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de octubre de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS, (Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo; BOCM de 21 de marzo de 2025), María del Carmen Nieto Zayas.

ANEXO I

- Departamento de Administración Financiera y Contabilidad
- Departamento de Álgebra, Geometría y Topología
- Departamento de Análisis Económico y Economía Cuantitativa
- Departamento de Análisis Matemático y Matemática Aplicada
- Departamento de Anatomía y Embriología
- Departamento de Antropología Social y Psicología Social
- Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución
- Departamento de Biología Celular
- Departamento de Bioquímica y Biología Molecular
- Departamento de Ciencia Política y de la Administración
- Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho
- Departamento de Derecho Mercantil, Financiero y Tributario
- Departamento de Derecho Procesal y Derecho Penal
- Departamento de Derecho Romano e Historia del Derecho
- Departamento de Didáctica de Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas
- Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física
- Departamento de Economía Aplicada, Estructura e Historia
- Departamento de Economía Aplicada, Pública y Política
- Departamento de Economía Financiera y Actuarial y Estadística
- Departamento de Escultura y Formación Artística
- Departamento de Especialidades Clínicas Odontológicas
- Departamento de Estructura de la Materia, Física Térmica y Electrónica
- Departamento de Estudios Educativos
- Departamento de Estudios Ingleses
- Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción
- Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria
- Departamento de Farmacología y Toxicología
- Departamento de Farmacología, Farmacognosia y Botánica
- Departamento de Filología Alemana y Filología Eslava
- Departamento de Filología Clásica
- Departamento de Filosofía y Sociedad
- Departamento de Física de la Tierra y Astrofísica
- Departamento de Física Teórica
- Departamento de Fisiología
- Departamento de Genética, Fisiología y Microbiología

- Departamento de Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología
- Departamento de Geografía
- Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas
- Departamento de Historia del Arte
- Departamento de Historia Moderna e Historia Contemporánea
- Departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas
- Departamento de Ingeniería Química y de Materiales
- Departamento de Inmunología, Oftalmología y ORL
- Departamento de Investigación y Psicología en Educación
- Departamento de Lengua Española y Teoría de la Literatura
- Departamento de Lingüística, Estudios Árabes, Hebreos, Vascos y de Asia Oriental
- Departamento de Literaturas Hispánicas y Bibliografía
- Departamento de Lógica y Filosofía Teórica
- Departamento de Medicina Legal, Psiquiatría y Patología
- Departamento de Microbiología y Parasitología
- Departamento de Mineralogía y Petrología
- Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos
- Departamento de Odontología Conservadora y Prótesis
- Departamento de Periodismo y Comunicación Global
- Departamento de Periodismo y Nuevos Medios
- Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología
- Departamento de Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento
- Departamento de Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia
- Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial
- Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas
- Departamento de Relaciones Internacionales e Historia Global
- Departamento de Salud Pública y Materno-infantil
- Departamento de Sociología Aplicada
- Departamento de Sociología: Metodología y Teoría

**ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DE RESTO DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR, ESTUDIANTES Y PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN CONSEJO DE DEPARTAMENTO**

Calendario Electoral

Convocatoria	3 de noviembre de 2025
Publicación de la distribución de representantes	4 de noviembre de 2025
Reclamaciones a la distribución de representantes	del 5 al 7 de noviembre de 2025
Publicación definitiva de la distribución de representantes	11 de noviembre de 2025
Presentación candidaturas	del 4 al 17 de noviembre de 2025
Proclamación provisional candidatos	18 de noviembre de 2025
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 19 al 21 de noviembre de 2025
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	24 de noviembre de 2025
Desarrollo de la campaña electoral	del 25 de noviembre al 8 de diciembre de 2025
<u>Censo</u>	
Censo provisional	13 de noviembre de 2025
Reclamaciones al censo provisional	del 17 al 21 de noviembre de 2025
Publicación de censo definitivo	28 de noviembre de 2025
<u>Sorteo de las mesas electorales</u>	21 de noviembre de 2025
Votación	10 de diciembre de 2025

* Celebrada la votación, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.

Elecciones a representantes del Sector de Estudiantes en Consejo de Departamento.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Electoral de la Universidad, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones a representantes del **Sector de Estudiantes** de los Consejos de Departamento de la Universidad Complutense de Madrid que se relacionan en el documento adjunto (ANEXO I).

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de los Estatutos de la Universidad y el artículo 9.3 del Reglamento Electoral de la Universidad.

TERCERO.- Serán electores los estudiantes que en la fecha de la convocatoria reúnan los requisitos previstos en el artículo 114 del Reglamento Electoral y estén incluidos en el censo correspondiente.

CUARTO.- Podrán ser candidatos aquellos estudiantes que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 114 del Reglamento Electoral.

QUINTO.- Las candidaturas, dirigidas a la Presidencia de la Junta Electoral del Departamento, se presentarán en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es>, procedimiento "Elecciones", "Representantes en Consejo de Departamento. Candidaturas", **del 4 al 17 de noviembre de 2025, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.**

SEXTO.- La presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos y cualquier comunicación que en este proceso se dirija a la Junta Electoral del Departamento, deberán formalizarse en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es>, procedimiento "Elecciones", "Representantes en Consejo de Departamento. Solicitudes, reclamaciones o recursos".

SÉPTIMO.- La votación tendrá lugar **el día 10 de diciembre de 2025, en el lugar y horario (4 horas ininterrumpidas como mínimo) que establezca la Junta Electoral del Departamento y que deberá publicarse con esta convocatoria.**

OCTAVO.- Esta convocatoria se entenderá publicada el día **3 de noviembre de 2025** y se hará pública en la sede del Departamento y en el BOUC.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS, (Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo; BOCM de 21 de marzo de 2025), María del Carmen Nieto Zayas.

ANEXO I

- Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática
- Departamento de Biblioteconomía y Documentación
- Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada
- Departamento de Cirugía
- Departamento de Derecho Administrativo
- Departamento de Derecho Civil
- Departamento de Derecho Constitucional
- Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social
- Departamento de Dibujo y Grabado
- Departamento de Diseño e Imagen
- Departamento de Enfermería
- Departamento de Estadística e Investigación Operativa
- Departamento de Estadística y Ciencia de los Datos
- Departamento de Física de Materiales
- Departamento de Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial
- Departamento de Marketing
- Departamento de Medicina
- Departamento de Medicina y Cirugía Animal
- Departamento de Musicología
- Departamento de Organización de Empresas
- Departamento de Óptica
- Departamento de Optometría y Visión
- Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica
- Departamento de Pintura y Conservación-Restauración
- Departamento de Producción Animal
- Departamento de Química Analítica
- Departamento de Química Física
- Departamento de Química Inorgánica
- Departamento de Química Orgánica
- Departamento de Sanidad Animal
- Departamento de Sistemas Informáticos y Computación
- Departamento de Teorías y Análisis de la Comunicación
- Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES
EN CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Calendario Electoral

Convocatoria	3 de noviembre de 2025
Publicación de la distribución de representantes	4 de noviembre de 2025
Reclamaciones a la distribución de representantes	del 5 al 7 de noviembre de 2025
Publicación definitiva de la distribución de representantes	11 de noviembre de 2025
Presentación candidaturas	del 4 al 17 de noviembre de 2025
Proclamación provisional candidatos	18 de noviembre de 2025
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 19 al 21 de noviembre de 2025
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	24 de noviembre de 2025
Desarrollo de la campaña electoral	del 25 de noviembre al 8 de diciembre de 2025
<u>Censo</u>	
Censo provisional	13 de noviembre de 2025
Reclamaciones al censo provisional	del 17 al 21 de noviembre de 2025
Publicación de censo definitivo	28 de noviembre de 2025
<u>Sorteo de las mesas electorales</u>	21 de noviembre de 2025
Votación	10 de diciembre de 2025

* Celebrada la votación, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.

Elecciones a representantes de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en Consejo de Departamento.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Electoral de la Universidad, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones a representantes de los **Profesores Asociados de Ciencias de la Salud** de los Consejos de Departamento de la Universidad Complutense de Madrid que se relacionan en el documento adjunto (ANEXO I).

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de los Estatutos de la Universidad y el artículo 9.3 del Reglamento Electoral de la Universidad.

TERCERO.- Serán electores los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que en la fecha de la convocatoria reúnan los requisitos previstos en el artículo 114 del Reglamento Electoral y estén incluidos en el censo correspondiente.

CUARTO.- Podrán ser candidatos los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 114 del Reglamento Electoral.

QUINTO.- Las candidaturas, dirigidas a la Presidencia de la Junta Electoral del Departamento, se presentarán en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es>, procedimiento "Elecciones", "Representantes en Consejo de Departamento. Candidaturas", **del 4 al 17 de noviembre de 2025, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.**

SEXTO.- La presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos y cualquier comunicación que en este proceso se dirija a la Junta Electoral del Departamento, deberán formalizarse en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es>, procedimiento "Elecciones", "Representantes en Consejo de Departamento. Solicitudes, reclamaciones o recursos".

SÉPTIMO.- La votación tendrá lugar **el día 10 de diciembre de 2025, en el lugar y horario (4 horas ininterrumpidas como mínimo) que establezca la Junta Electoral del Departamento y que deberá publicarse con esta convocatoria.**

OCTAVO.- Esta convocatoria se entenderá publicada el día **3 de noviembre de 2025** y se hará pública en la sede del Departamento y en el BOUC.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de octubre de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS, (Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo; BOCM de 21 de marzo de 2025), María del Carmen Nieto Zayas.

ANEXO I

- Departamento de Farmacología y Toxicología
- Departamento de Inmunología, Oftalmología y ORL
- Departamento de Medicina Legal, Psiquiatría y Patología
- Departamento de Microbiología y Parasitología
- Departamento de Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento
- Departamento de Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia
- Departamento de Salud Pública y Materno-infantil

**ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES ASOCIADOS DE
CIENCIAS DE LA SALUD EN CONSEJO DE DEPARTAMENTO**

Calendario Electoral

Convocatoria	3 de noviembre de 2025
Publicación de la distribución de representantes	4 de noviembre de 2025
Reclamaciones a la distribución de representantes	del 5 al 7 de noviembre de 2025
Publicación definitiva de la distribución de representantes	11 de noviembre de 2025
Presentación candidaturas	del 4 al 17 de noviembre de 2025
Proclamación provisional candidatos	18 de noviembre de 2025
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 19 al 21 de noviembre de 2025
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	24 de noviembre de 2025
Desarrollo de la campaña electoral	del 25 de noviembre al 8 de diciembre de 2025
<u>Censo</u>	
Censo provisional	13 de noviembre de 2025
Reclamaciones al censo provisional	del 17 al 21 de noviembre de 2025
Publicación de censo definitivo	28 de noviembre de 2025
<u>Sorteo de las mesas electorales</u>	21 de noviembre de 2025
Votación	10 de diciembre de 2025

* Celebrada la votación, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 8 de octubre de 2025, del rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para proveer, mediante libre designación, puestos funcionales vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad.

El Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2j de la misma norma, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 de enero); y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y siguientes del II Convenio Colectivo de personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005 («BOCM» de 10 de enero de 2006), previo acuerdo con el Comité de Empresa de esta Universidad,

RESUELVE

Primero.- La provisión de los puestos funcionales que figuran en el **Anexo I** de esta Resolución, se llevará a cabo por el sistema de Libre Designación, pudiendo formar parte, en primer lugar y en régimen de convocatoria interna, todos los/las trabajadores con contrato de carácter jurídico-laboral fijo pertenecientes a la plantilla de PTGAS laboral de la Universidad Complutense de Madrid que se encuentren en situación de servicio activo, tal y como se desprende de lo indicado en los artículos 36, 37 y 38 del vigente Convenio Colectivo.

De no cubrirse el puesto en régimen de convocatoria interna, el proceso seguirá con su apertura a los candidatos que concurren con carácter libre, con sujeción a lo señalado para tal circunstancia en los mencionados artículos 36, 37 y 38 del vigente Convenio Colectivo.

Segundo.- Sólo podrán valorarse los candidatos que concurren en régimen libre, si con carácter previo, se declara desierta la convocatoria en su fase de régimen interno, bien por no concurrir candidatos por esta vía, o bien cuando los candidatos que hayan concurrido por régimen interno, no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o no se consideren idóneos para el desempeño del puesto.

Tercero.- Quienes deseen participar en la convocatoria cumplimentarán la solicitud, dirigida al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid, según modelo adjunto en el **Anexo II**, que puede descargarse en la dirección <https://www.ucm.es>, y la presentarán, **obligatoriamente, en el Registro Electrónico de la Universidad Complutense de Madrid** (<https://sede.ucm.es>) junto con la documentación que en su caso corresponda, en el plazo de **veinte días naturales** contados **a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid**.

La no presentación de la solicitud en tiempo y de la forma establecida en el párrafo anterior, supondrá la exclusión del aspirante.

Los aspirantes deberán cumplir todos los requisitos exigidos en la convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante el desarrollo del proceso y unirán a su currículum vitae la documentación acreditativa de los méritos exigidos y méritos aducidos.

Cuarto.- Para el régimen de convocatoria interna, a la solicitud de participación se acompañará un curriculum vitae en el que harán constar cuantos méritos estimen oportunos y, en especial, los que se refieren en el Anexo I.

Quinto.- Los aspirantes que participen con carácter libre deberán reunir los siguientes requisitos:

5.1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes y vivan a su cargo.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

5.2. Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

5.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

5.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Sexto.- Los aspirantes que participen con carácter libre presentarán la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero, junto con la siguiente documentación:

- Los aspirantes que posean la nacionalidad española, una copia del documento nacional de identidad en vigor, y los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b), c), d) y e) de la base 5.1 de la presente convocatoria, deberán acompañar a la misma los documentos que acrediten las condiciones que se aleguen sobre la nacionalidad.
- Curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportunos.

Séptimo.- Admisión de aspirantes. En el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y mediante resolución de este Rectorado, se harán públicas en la página web de la UCM las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión de estos últimos. Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos ni de

excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión o su no inclusión expresa.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la publicación, en la página web de la UCM, de las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Octavo.- La selección del personal se realizará en función de su adecuación a los perfiles profesionales reseñados para los puestos relacionados en el Anexo I.

Los aspirantes podrán ser convocados para la celebración de una entrevista personal o cualquier otra actuación que permita valorar los méritos o formación presentados.

Noveno.- Adjudicación del puesto. Por resolución de este Rectorado se procederá a adjudicar o, en su caso, declarar desierto, los puestos objeto de convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM 68, de 21 de marzo), P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Resolución de 13 de mayo de 2025 de la Gerente de la UCM, BOUC 16, de 20 de mayo), Felipe Martínez López.

ANEXO I

UNIDAD DE CONTROL Y SEGURIDAD			
CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL RETRIBUTIVO	JORNADA
L019.108	DIRECTOR DE SEGURIDAD DE LA UCM	17	PARTIDA / DISPONIBILIDAD HORARIA
Perfil del puesto			
Requisitos:			
• Estar habilitado como Director de Seguridad y Jefe de Seguridad en la Unidad Central de Seguridad Privada de la Dirección General de Policía. • Haber superado los estudios correspondientes al Curso Superior de Dirección y Gestión de Seguridad Integral reconocido por el Ministerio del Interior. • Estar en posesión del Diploma de Experto Profesional en Dirección y Gestión de Seguridad Integral. • Estar en posesión del Diploma de Operador de Central Receptora de Alarmas.			
Funciones del puesto:			
• Organización, dirección, inspección y administración de los servicios y recursos de seguridad privada disponibles en la UCM. • Organización, dirección, inspección y administración de los servicios y recursos del personal de la Unidad de Control y Seguridad de la UCM. • Identificación, análisis y evaluación de situaciones de riesgo que puedan afectar a la vida e integridad de las personas, patrimonio e instalaciones de la UCM. • Planificación, organización y control de las actuaciones precisas para la implantación de las medidas conducentes a prevenir, proteger y reducir la manifestación de riesgos de cualquier naturaleza con medios y medidas precisas, mediante la elaboración y desarrollo de los planes de seguridad aplicables. • Control del funcionamiento de las instalaciones de sistemas físicos y electrónicos, así como el mantenimiento de los sistemas de seguridad y la información que estos generen. • La validación provisional, hasta la comprobación, en su caso, por parte de la Administración, de las medidas de seguridad en lo referente a su adecuación a la normativa de seguridad privada. • Comprobación de que los sistemas de seguridad privada instalados y las empresas de seguridad privada contratadas, cumplen con las exigencias de homologación de los organismos competentes. • La comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes de las circunstancias o informaciones relevantes para la seguridad ciudadana, así como de los hechos delictivos de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones. • La interlocución y enlace con la administración, especialmente con las Fuerzas y cuerpos de seguridad, respecto de la función de seguridad integral de la entidad, empresa o grupo empresarial que les tenga contratados, en relación con el cumplimiento normativo sobre			

gestión de todo tipo de riesgos.

- Las comprobaciones de los aspectos necesarios sobre el personal que, por el ejercicio de las funciones encomendadas, precise acceder a áreas o informaciones, para garantizar la protección efectiva de su entidad, empresa o grupo empresarial.
- Apoyo y asesoramiento en materia de Seguridad al Equipo de Gobierno así como a las distintas Gerencias y Servicios de la UCM.
- Licitación mediante procedimiento abierto el contrato de servicios para la celebración del contrato del servicio de vigilancia y seguridad privada en la UCM.
- Licitación mediante procedimiento abierto el contrato de servicios de instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad en la UCM.

Se valorará:

- Experiencia previa como Director de Seguridad en la UCM.
- Experiencia previa en gestión, organización y coordinación de equipos de trabajo en la Unidad de Control y Seguridad.
- Experiencia previa en gestión, organización y coordinación del personal laboral de la Unidad de Control y Seguridad.
- Experiencia previa en los distintos grupos profesionales de la Unidad de Control y Seguridad.
- Experiencia en gestión, supervisión y coordinación de las competencias propias del Departamento de Seguridad UCM.
- Experiencia previa en la gestión de la comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Municipal de Madrid de las circunstancias o informaciones relevantes para la seguridad ciudadana.
- Experiencia previa en gestión y supervisión del teletrabajo.
- Formación en el acceso a los centros de trabajo: control, vigilancia y actuaciones en situaciones de emergencia.
- Formación en la vigilancia y el control de accesos en centros públicos.
- Formación en la protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Formación en trabajo a distancia. El teletrabajo.
- Formación en técnicas de conducción en situaciones adversas.
- Manejo y experiencia en el uso de Software de gestión de CCTV (GscView, IVMS400).
- Manejo y experiencia en el uso del Software de gestión de alarmas ThorGuard.
- Manejo y experiencia en el uso del Software de gestión de control de accesos DassNet Client.
- Manejo y experiencia en el uso de Programa de gestión de incidencias FAMA.
- Manejo y experiencia en el uso de Software de gestión de incidencias UCM.
- Manejo de Software de edición de video.
- Manejo de Software de edición de imágenes.

• Manejo de aplicaciones Google. • Manejo de Microsoft Office.
Capacidades necesarias y suficientes para:
• Gestión, supervisión y coordinación de las competencias propias del Departamento de Seguridad de la UCM. • Supervisión y coordinación de la Unidad administrativa de la Unidad de Control y Seguridad UCM. • Gestión, supervisión y coordinación del personal propio de la Unidad de Control y Seguridad UCM. • Supervisión y coordinación del personal de Seguridad Privada. • Gestión, supervisión y coordinación de la actividad de la Central Receptora de Alarmas de la UCM. • Gestión, supervisión y coordinación de la instalación y mantenimiento de los sistemas de seguridad. • Gestión, supervisión y coordinación de las conexiones y equipos informáticos de los sistemas de seguridad. • Gestión, supervisión y coordinación de la seguridad de los equipos y sistemas de seguridad. • Gestión de la comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Municipal de Madrid de las circunstancias o informaciones relevantes para la seguridad ciudadana. • Gestión y supervisión del teletrabajo. • Gestión, supervisión y coordinación de control de accesos. • Elaboración, actualización y gestión de protocolos y procedimientos. • Gestión, supervisión, control y evaluación de cambios e implementaciones del hardware, software y equipamiento de sistemas de seguridad. • Dirección de equipos de trabajo. Gestión de equipos. • Habilidades directivas y gestión de equipos de trabajo. • La excelencia en el servicio a los ciudadanos. • Políticas de igualdad en las administraciones públicas. • Prevención de riesgos laborales. Coordinación de las actividades empresariales. • Habilidades de comunicación en situaciones conflictivas en un centro de trabajo. • Organización y planificación del tiempo. • Gestión de conflictos. Comunicación eficaz y técnicas de negociación y resolución de conflictos.

UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS Y OBRAS			
CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL RETRIBUTIVO	JORNADA
L020.12	JEFE DE UNIDAD DE PROYECTOS Y OBRAS	21	PARTIDA / DISPONIBILIDAD HORARIA
Perfil del puesto			
Funciones del puesto:			
• Gestión, organización y establecimiento de delegaciones de los trabajos de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras. • Asesoramiento y apoyo técnico en las materias competencia de la unidad y de las competencias técnicas del Consorcio Urbanístico tanto a los técnicos que componen la Vicegerencia de Obras (VOM) y al Consorcio Urbanístico (CU) como al órgano de contratación y otros servicios de la UCM. • Informes y asesoramiento derivado de las atribuciones del CU a las administraciones del ámbito de la ciudad universitaria. • Será el responsable de acordar y dar directrices necesarias al coordinador del equipo de obras sobre planificación, organización, supervisión y orientación a los técnicos de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras y del servicio de delineación así como propuestas de formación. • Supervisión e inspección en la realización de pliegos técnicos y administrativos, gestión de empresas externas, así como el cumplimiento de los mismos en obras y proyectos de mayor alcance que las establecidas por acuerdo marco o similar. • Coordinar los programas, proyectos y planes de actuación de los servicios bajo su dependencia siguiendo instrucciones de la VOM, proponiendo la distribución del trabajo cuando haya interferencias o tengan un alcance singular o sensible que supere las atribuciones del coordinador. • Resolución de conflictos. • Realizar estudios, memorias e informes técnicos, y propuestas de mejora de la calidad de la unidad dentro de la COM y el CU. • Realización de proyectos básicos y de ejecución de obras. • Direcciones facultativas de obras. • Exposición de necesidades informáticas o de actualización de conocimientos necesarios relacionadas con la actividad de la unidad. • Coordinación para el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Universidad Complutense y de las obras en que interviene el CU. • Seguimiento del cumplimiento de la normativa técnica vigente tanto en las obras como en la ejecución de los proyectos de los técnicos adscritos a la unidad. • Relaciones con las diferentes administraciones públicas y empresas de suministro en correspondencia a la competencia de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras dependiente de la VOM, del CU, así como otros servicios de la UCM. • Responsable del contrato a nivel técnico según define la ley de contratos del sector			

público (LCSP) de proyectos y obras de infraestructuras promovidas por la UCM o el CU incluyendo seguimiento, firmas de actas de replanteo, actas de obras y recepción final de obra.

Experiencia y formación:

Se valorará:

- Titulación Universitaria en Arquitectura en la rama de edificación, además de experiencia y conocimientos en la estructura de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras de la VOM y competencias del Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria.
- Master en jefatura técnica de obras.
- Realización de proyectos y direcciones de obra de edificios educativos, tanto de obra nueva como rehabilitación integral de más de 10.000 m2.
- Coordinación de equipos externos para la redacción y ejecución de obras de edificios educativos, tanto de obra nueva como rehabilitación integral de más de 10.000 m2.
- Experiencia demostrada y/o conocimientos en gestión, supervisión y coordinación de trabajos que realiza la Unidad Técnica de Proyectos y Obras y a nivel técnico desde el CU.
- Experiencia en todo el proceso de gestión de obras. Valoración del servicio, elaboración de Pliegos de Prescripciones Técnicas de Proyectos, obras o Instalaciones, parte técnica de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, seguimiento, inspección y control de los diferentes contratos. Planificación de los trabajos.
- Experiencia demostrada y/o conocimientos en realización de estudios, memorias e informes técnicos en el ámbito de la universidad en particular y de la ciudad universitaria en general.
- Experiencia en supervisión, coordinación y delegación del personal en el ámbito de la Universidad. Conocimiento de la estructura de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras de la VOM y del CU. Experiencia demostrada y/o conocimientos en resolución de conflictos.
- Capacidad de organización y coordinación de equipos.
- Actitud, conocimiento y experiencia en coordinación de programas, proyectos y planes de actuación de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras de la VOM y del CU.
- Conocimientos y/o experiencia en prevención de riesgos laborales.
- Experiencia en gestión con las diferentes administraciones públicas.
- Experiencia en interpretación de patologías en edificios.
- Conocimiento del Plan Especial de la Ciudad Universitaria y APR Campus de Somosaguas.

Herramientas de trabajo:

Conocimientos en diferentes herramientas informáticas:

- Gestión de incidencias (REMEDY).
- Conocimientos en Microsoft Office.
- Diseño gráfico (AutoCAD).

- Herramientas de comunicación (Google Meet o similar).
- Herramientas de Inteligencia Artificial (chat GPT).

Competencias:

- Liderazgo
- Planificación, organización y ejecución
- Comunicación y capacidad negociadora
- Trabajo en equipo
- Inteligencia emocional
- Autonomía
- Capacidad de motivación
- Resolución de conflictos
- Resiliencia

UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS Y OBRAS			
CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL RETRIBUTIVO	JORNADA
L020.13	COORDINADOR EQUIPO DE OBRAS	17	PARTIDA / DISPONIBILIDAD HORARIA
Perfil del puesto			
Funciones del puesto:			
- Gestión, supervisión y coordinación de las competencias adscritas a la Unidad Técnica de Proyectos y Obras. - Asesoramiento y apoyo técnico en las materias competencia de la unidad. - Será el responsable de planificar, organizar, supervisar y orientar a los técnicos de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras. - Supervisión e inspección en la realización de pliegos técnicos y administrativos, gestión de empresas externas, así como el cumplimiento de los mismos. - Coordinar los programas, proyectos y planes de actuación de los servicios bajo su dependencia. - Coordinación de grupos de trabajo y supervisión del personal adscrito a la unidad. Resolución de conflictos. - Realizar estudios, memorias e informes técnicos, y propuestas de mejora de la calidad de la unidad. - Realización de proyectos básicos y de ejecución de obras. - Direcciones facultativas de obras. - Supervisión en la implantación de protocolos para la gestión de documentación de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras. - Control y supervisión del cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales. - Control y supervisión del cumplimiento de la normativa técnica vigente. - Relaciones con las diferentes administraciones públicas en correspondencia a la competencia de la unidad.			
Experiencia y formación:			
Se valorará: - Titulación Universitaria en Arquitectura Técnica, además de experiencia y conocimientos en la estructura de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras. - Experiencia demostrada y/o conocimientos en gestión, supervisión y coordinación de trabajos que realiza la Unidad Técnica de Proyectos y Obras. - Experiencia en todo el proceso de gestión de obras. Valoración del servicio, elaboración de Pliegos de Prescripciones Técnicas de Proyectos, obras o Instalaciones, parte técnica de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, seguimiento, inspección y			

control de los diferentes contratos. Planificación de los trabajos.

- Experiencia demostrada y/o conocimientos en realización de estudios, memorias e informes técnicos.
- Experiencia demostrada y/o conocimientos en realización de proyectos de ejecución de obras.
- Experiencia demostrada y/o conocimientos en direcciones facultativas de obras.
- Experiencia en supervisión y coordinación del personal en el ámbito de la Universidad. Conocimiento de la estructura de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras. Experiencia demostrada y/o conocimientos en resolución de conflictos.
- Capacidad de organización y coordinación de equipos.
- Actitud, conocimiento y experiencia en coordinación de programas, proyectos y planes de actuación de la Unidad Técnica de Proyectos y Obras.
- Conocimientos y/o experiencia en prevención de riesgos laborales.
- Experiencia en gestión con las diferentes administraciones públicas.
- Experiencia en interpretación de patologías en edificios.
- Conocimiento del Plan Especial de la Ciudad Universitaria, catalogación de los edificios que componen la Universidad Complutense de Madrid.

Herramientas de trabajo:

Conocimientos en diferentes herramientas informáticas:

- Gestión de incidencias (REMEDY, FAMA).
- Conocimientos en Microsoft Office.
- Diseño gráfico (AutoCAD) (REVIT).
- Herramientas de comunicación (Google Meet o similar).
- Mediciones y Presupuestos (Presto).

Competencias:

- Liderazgo
- Planificación y organización
- Comunicación y capacidad negociadora
- Trabajo en equipo
- Inteligencia emocional
- Autonomía
- Resolución de conflictos

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS			
CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL RETRIBUTIVO	JORNADA
L137.1	COORDINADOR DE RECURSOS INFORMÁTICOS	11	PARTIDA / DISPONIBILIDAD HORARIA
Perfil del puesto			
Competencias:			
• Conocimiento en profundidad del Sistema de Información Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Matemáticas: Clústeres de servidores, sistemas de seguridad, servidores de almacenamiento, web institucional y servidores web de la Facultad, servidores de licencias..., así como de su estructura de hardware, software, datos y procesos. Diseño, implementación, gestión y mantenimiento de tal Sistema. • Conocimiento en profundidad y diseño de los diferentes Sistemas de Apoyo a la docencia en Aulas, Aulas de Informática, Laboratorio de acceso libre, Seminarios y Espacios Especiales: docencia online, recursos multimedia, estructura de seguridad, accesos, sistemas de control, apoyo a docentes y discentes en la gestión y acceso al software. • Conocimiento en profundidad de la infraestructura física de la Facultad en relación con los sistemas informáticos, multimedia, domóticos y de seguridad. • Conocimiento en profundidad de la infraestructura de red informática de la Facultad, estructura y topología física y organización lógica. • Coordinación con los Servicios Informáticos de la UCM para el cumplimiento de normas, procedimientos y directrices orientadas a la optimización de los recursos de cara a la prestación de servicios TI para la Facultad. • Diseño de espacios docentes y de usos especiales con especialización en recursos informáticos, multimedia, imagen de marca y accesibilidad. • Diseño e implementación de la estructura de seguridad informática en la Unidad Organizativa de la Facultad. • Diseño, organización y gestión técnica de los canales de información de la Facultad, tanto físicos presenciales como remotos. • Capacidad tecnológica para el diseño y organización de eventos, gestión de sistemas profesionales de audio y vídeo, multiconferencias, emisiones en directo y gestión remota de los mismos. • Capacidad de organización de recursos humanos y materiales. • Organizar el trabajo a desarrollar tanto en el Gabinete como en el Laboratorio y las aulas informáticas. • Establecer los protocolos de actuación, determinar las prioridades y fijar los horarios y calendarios adecuados para atender los servicios prestados por los servicios informáticos. • Coordinar al equipo de trabajo destinado en los servicios informáticos, distribuyendo las funciones a realizar y organizando las vacaciones y demás permisos, así como los posibles cambios de turno u otras responsabilidades en materia de personal, para conseguir lo previsto en los dos puntos anteriores.			

- Custodiar el material informático e informar de las necesidades de reparación o nuevas adquisiciones, con sujeción al presupuesto destinado a este fin.
- Elaborar una memoria anual, informando de las actividades realizadas, de los problemas planteados y de las propuestas de mejora del servicio.
- Representar a los Servicios Informáticos (Gabinete, Laboratorio y Aulas) de la Facultad de CC. Matemáticas ante las autoridades académicas y administrativas de la misma
- Cualquier otra actividad o gestión, directa o indirectamente relacionada con el área informática, que permita un correcto desarrollo de la actividad docente e investigadora propia de esta Facultad.
- Gestión de conflictos.
- Gestión de usuarios.

Experiencia previa o capacidades necesarias y suficientes para:

- Coordinar y supervisar el personal informático y de su relación con la dirección, los docentes y los discentes.
- Coordinar los espacios docentes de la Facultad desde el punto de vista informático, multimedia y domótico, aplicando conocimientos de las últimas tecnologías utilizadas y ofertadas en el apoyo a la docencia en los mismos. Diseño y supervisión de la instalación y el mantenimiento de aplicaciones, sistemas físicos y de seguridad.
- Coordinar y diseñar las necesidades de infraestructuras tecnológicas, de información, multimedia y domóticas de los espacios especiales de la Facultad y su adaptación a nuevos requerimientos.
- Coordinar los recursos técnicos y humanos para la realización de eventos presenciales, remotos y retransmisiones en directo.
- Diseño y gestión de clústeres con especialización en Proxmox, Hyper-v y sus herramientas asociadas desde el diseño, implementación y explotación.
- Diseño, implementación y explotación de servidores: web en WordPress Multisite en sistema distribuido, gestión de espacios, gestión de pantallas de información, accesos remotos, licencias.
- Gestión de las diversas VLAN y subredes de la Facultad, diseño e implementación de servidores relacionados (DHCP, accesos remotos, ...).
- Diseñar y coordinar los servidores de gestión administrativa de espacios y recursos de la Facultad.
- Supervisar los servicios de atención a todos los usuarios de la Facultad y en el mantenimiento de su nivel de calidad, organización de los niveles de soporte y relaciones entre los mismos.
- Realizar la organización, planificación y definición de necesidades informáticas y procesos de trabajo, coordinando la implantación de la infraestructura de los puestos de trabajo en cada espacio.
- Realizar el diseño, desarrollo, gestión, optimización de uso y supervisión de los sistemas informáticos necesarios para la docencia, investigación y servicios de la Facultad.
- Realizar estudios de mercado y adquisición del material para la Facultad tanto hardware como software, en coordinación con la Gerencia, Decanato, Departamentos, Servicios y los responsables de Asuntos Económicos.

- Diseño y gestión de sistemas domóticos con tecnología DALI y herramientas Open Source y su implementación segura. Diseño y fabricación de elementos domóticos.
- Realizar la supervisión y coordinación con los Servicios Centrales de la instalación, uso, mantenimiento y administración de redes y otros recursos TI.
- Coordinar los Laboratorios informáticos de la Facultad, aplicando conocimientos de las últimas tecnologías utilizadas y ofertadas en el apoyo a la docencia en los mismos. Supervisión de la instalación y el mantenimiento de aplicaciones y sistemas de control de los laboratorios.
- Supervisar el diseño y desarrollo de las aplicaciones y los servicios informáticos necesarios para la docencia.

Requisitos:

- Experiencia: Experiencia previa demostrada de al menos 10 años en puesto similar.
- Coordinación con los distintos Departamentos: Experiencia en la gestión y coordinación con los distintos departamentos de la Facultad para organizar las necesidades técnicas previas a los eventos, asegurando que todos los recursos necesarios estén disponibles y en funcionamiento.

FACULTAD DE DERECHO			
CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIVEL RETRIBUTIVO	JORNADA
L151.1	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	8	PARTIDA / DISPONIBILIDAD HORARIA
Perfil del puesto			
Funciones del puesto:			
• Coordinación de los edificios de la Facultad. • Supervisión, dirección, planificación y coordinación de las funciones, cuadrantes y turnos de trabajo del personal a su cargo. • Supervisión y apoyo a los Consejos de Facultad y reuniones del Decanato. • Coordinación y gestión del servicio del correo interno de la Universidad y gestión del correo externo, bancos, juzgados y demás trámites que se tengan que realizar fuera de la Facultad. • Apoyo a los actos académicos, administrativos y electorales. • Labores de apoyo en la organización de las distintas oposiciones que se celebren en la Facultad. • Planificación y coordinación de reservas de aulas y otras dependencias. (Exámenes, conferencias, actos académicos, etc.). • Coordinación del personal laboral de la Facultad en los distintos procesos electorales. • Supervisión del cumplimiento de las tareas propias de las distintas contratas existentes en el Centro. • Elaboración informes de las distintas contratas. • Coordinación con la Unidad de Obras en los centros a su cargo. Supervisión y coordinación de partes de mantenimiento. • Supervisión y coordinación de la logística y mobiliario de los edificios a su cargo. • Colaboración y participación dentro de los planes de autoprotección de los edificios para la coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales. • Conocimiento en el control de la programación, automatismo y domótica de los edificios. Control de alarmas y detección de incendios. • Coordinación de la gestión de residuos de la Facultad en colaboración con el Consorcio de la UCM. • Información y atención al público. Conocimientos en inglés, ofimática y M.A.V. • Experiencia en las funciones arriba indicadas.			

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE PUESTOS FUNCIONALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**D./D.^a

NIF con domicilio en

Calle, número

Código postal teléfono

Correo electrónico

SOLICITA:

1.- Código Puesto:

Denominación Puesto:

A continuación señale lo que proceda:

☐ Interna☐ Libre

Madrid, a de de

Fdo.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Información básica de protección de datos del tratamiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos	
Responsable	Gerencia UCM +info...
Finalidad	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo +info...
Legitimación	Ejecución de contrato; obligación legal +info...
Destinatarios	Se prevén cesiones +info...
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info...
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-adic-selec-provision-puestos

Resolución de 13 de octubre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20.dos, apartados 1.d) y 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la base 13.6 de la citada convocatoria, el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero (BOCM de 26 de enero),

RESUELVE

Primero: Nombrar funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid, Grupo C, Subgrupo C2, a los aspirantes que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo, con expresión de los puestos de trabajo que se les adjudican.

Segundo: La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a cuyo efecto deberán presentarse en el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad, (Avenida de Séneca 2, 1ª planta 28040 Madrid), dentro del plazo indicado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr Rector de la Universidad Complutense de Madrid, o bien, directamente, recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de octubre de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (D.R. 4/2025, de 10 de marzo, BOCM nº 68, de 21 de marzo), P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Resolución Gerencia 13 de mayo de 2025 - BOUC de 20 de mayo de 2025), Felipe Martínez López.

ANEXO

ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
GRUPO C, SUBGRUPO C2

NÚMERO DE ORDEN PROCESO SELECTIVO	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PUESTO IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	JORNADA / FORMACIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD/CENTRO
1	GUTIÉRREZ LÓPEZ, CAROLINA	0291.8	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA. GERENCIA
2	GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA JOSÉ	0155.7	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. GERENCIA
3	CRISTEA CRISTEA, LIANA	044.9	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y TRANSPARENCIA
4	GARCÍA ARROYO, VÍCTOR MANUEL	0147.8	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA. GERENCIA
5	SÁNCHEZ HERRERO, ÁNGEL	0366.11	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	SERVICIO DE PAS FUNCIONARIO
6	MARTÍN SÁNCHEZ, ISMAEL	005.44	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	VICEGERENCIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
7	QUINTAS GARCÍANDÍA, CRISTINA	005.76	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	VICEGERENCIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
8	ARRIBAS GUTIÉRREZ, SUSANA	031.2	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
9	MARTÍNEZ BORGE, FRANCISCA	0349.21	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	SERVICIO DE PAS LABORAL
10	OBESO DOMINGO, DAVID	0144.9	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN APOYO SECCIONES DEPARTAMENTALES - SECCIÓN DEPARTAMENTAL FÍSICA DE LA TIERRA Y ASTROFÍSICA	14	J.P.	FACULTAD CIENCIAS MATEMÁTICAS. DEPART. SECC. DEPART. E INSTITUTOS
11	HIDALGO GUERRERO, MARÍA DEL MAR	0106.15	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. GERENCIA
12	ÍÑIGO HIDALGO, MARÍA CONCEPCIÓN	098.9	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS. GERENCIA
13	MALDONADO TREJO, CAROLINA	020.16	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS

NÚMERO DE ORDEN PROCESO SELECTIVO	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PUESTO IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	JORNADA / FORMACIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD/CENTRO
14	DE FRUTOS DÁVALOS, EDUARDO	0212.14	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. GERENCIA
15	VÁZQUEZ DÍAZ, MARÍA PAZ	098.8	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS. GERENCIA
16	VUC, IONICA MARIANA	0112.27	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN APOYO SECCIONES DEPARTAMENTALES - SECCIÓN DEPARTAMENTAL DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	14	J.P.	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. DEPART. SECC. DEPART. E INSTITUTOS
17	GANGA CALERO, MIGUEL	001.70	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
18	HERRERO SANZ, AIDA	001.50	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
19	AMORES MARTÍN, PABLO	001.53	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
20	MORATA HERAS, CAROLINA	0296.2	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN APOYO SECCIONES DEPARTAMENTALES - SECCIÓN DEPARTAMENTAL QUÍMICA ORGÁNICA	14	J.P.	FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA. DEPART. SECC. DEPART. E INSTITUTOS
21	ÁLVAREZ SEVILLANO, PATRICIA	0233.31	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN APOYO DEPARTAMENTOS - DEPARTAMENTO CIRUGÍA	14	MAÑANA	FACULTAD DE MEDICINA. DEPART. SECC. DEPART. E INSTITUTOS
22	SUÁREZ VARGAS, DANIEL	005.48	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	VICEGERENCIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
23	GUTIÉRREZ GÓMEZ, EMILIO JOSÉ	0185.16	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN APOYO SECCIONES DEPARTAMENTALES - SECCIÓN DEPARTAMENTAL SOCIOLOGÍA APLICADA	14	J.P.	FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. DEPART. SECC. DEPART. E INSTITUTOS
24	HIDALGO SORIANO, JOSÉ MANUEL	001.55	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
25	CERRO GONZÁLEZ, AZUCENA	005.52	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	VICEGERENCIA DE GESTIÓN ACADÉMICA

NÚMERO DE ORDEN PROCESO SELECTIVO	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PUESTO IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	JORNADA / FORMACIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD/CENTRO
26	GARCÍA ESCRIBANO, ANA	0204.6	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE FILOSOFÍA. GERENCIA
27	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL MAR	0147.10	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA. GERENCIA
28	MORALES ROA, SARA VANESSA	0188.6	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE FARMACIA. GERENCIA
29	LEAL RODRÍGUEZ, AINHOA	050.7	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
30	ALONSO RUBIO, ELENA LUCÍA	0284.5	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO. GERENCIA
31	ARIAS MARCOS, RAQUEL	0106.17	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. GERENCIA
32	ALARCÓN REYES, MARÍA	0123.7	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS. GERENCIA
33	MOYANO GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	001.56	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
34	RODRÍGUEZ CAMPOS, JOSÉ	0258.10	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN APOYO SECCIONES DEPARTAMENTALES - SECCIÓN DEPARTAMENTAL FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA	14	J.P.	FACULTAD DE VETERINARIA. DEPART. SECC. DEPART. E INSTITUTOS
35	MUÑOZ CALVO, LAURA	0284.12	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO. GERENCIA
36	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ANTONIA	001.35	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	TARDE	GERENCIA
37	NAVARRO ÁLVAREZ, MARÍA ISABEL	0163.13	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE DERECHO. GERENCIA
38	PAPITTO, GIUSEPPE	0258.15	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN APOYO DEPARTAMENTOS - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	14	MAÑANA	FACULTAD DE VETERINARIA. DEPART. SECC. DEPART. E INSTITUTOS

NÚMERO DE ORDEN PROCESO SELECTIVO	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PUESTO IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	JORNADA / FORMACIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD/CENTRO
39	GIL SABROSO, MARÍA ESTHER	0235.2	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE MEDICINA. SECRETARÍA DIRECCIÓN
40	SOLÍS LOZANO, ANTONIO FERNANDO	0196.7	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE FILOLOGÍA. GERENCIA
41	MELLADO PÉREZ, ANA JOSEFA	098.10	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS. GERENCIA
42	BARBERÁ PEÑO, MARÍA TERESA	0113.2	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. SECRETARÍA DIRECCIÓN
43	RUIZ CASTRO, MARÍA DEL MAR	001.73	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
44	POZO ÁLVAREZ, LORENA	0374.2	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR
45	CELIS NIEVES, ADRIÁN	0220.11	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE INFORMÁTICA. GERENCIA
46	JOAQUÍN MATEO, MARTA BEGOÑA	0180.6	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. GERENCIA
47	ALONSO VÁZQUEZ, MARÍA JOSÉ	085.5	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	ADMINISTRACIÓN SERVICIOS INFORMÁTICOS
48	GATO ALISTE, ENRIQUE	0204.9	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE FILOSOFÍA. GERENCIA
49	MORCILLO MARTÍNEZ, CARLOS	001.79	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
50	MEJÍAS JIMÉNEZ, PURIFICACIÓN	0228.16	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE MEDICINA. GERENCIA
51	PARICIO LÓPEZ, PALOMA	005.53	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	VICEGERENCIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
52	ÁLVARO SEVILLA, MARÍA ÁNGELA	0273.5	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN APOYO DEPARTAMENTOS - DEPARTAMENTO ENFERMERÍA	14	MAÑANA	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA. DEPART. SECC. DEPART. E INSTITUTOS

NÚMERO DE ORDEN PROCESO SELECTIVO	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PUESTO IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	JORNADA / FORMACIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD/CENTRO
53	SÁNCHEZ MEJÍA, RAQUEL	0374.6	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR
54	PÉREZ PRIETO, PALMIRA	005.61	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	VICEGERENCIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
55	GONZÁLEZ HURTADO, MARÍA DOLORES	005.71	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	VICEGERENCIA DE GESTIÓN ACADÉMICA
56	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EMILIO JOEL	058.7	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	VICEGERENCIA ECONÓMICA
57	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CAROLINA	0330.11	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO. GERENCIA
58	GARDUÑO CASTILLO, MARÍA DOLORES	0193.19	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN APOYO SECCIONES DEPARTAMENTALES - SECCIÓN DEPARTAMENTAL FISIOLÓGÍA	14	J.P.	FACULTAD DE FARMACIA. DEPART. SECC. DEPART. E INSTITUTOS
59	VAQUERO AGUILAR, MARÍA MERCEDES	001.58	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
60	RAMÍREZ PEREA, MARINA GABRIELA	028.21	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	SERVICIO DE INFORMACIÓN GENERAL Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. OFICINA DE INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES
61	HUERGA GALLEG0, OLGA	0228.9	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE MEDICINA. GERENCIA
62	BLYUTAROV GECHEVA, GERGINA	0155.10	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. GERENCIA
63	GARCÍA-BERRIO HERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA	001.75	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
64	RODRÍGUEZ CORONADO, DÉBORA	0180.13	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.GERENCIA
65	FERNÁNDEZ DÍAZ, MARÍA MILAGROS	0115.9	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN. GERENCIA
66	DÍAZ RODRÍGUEZ-REY, JAVIER	0196.10	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE FILOLOGÍA. GERENCIA

NÚMERO DE ORDEN PROCESO SELECTIVO	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PUESTO IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	JORNADA / FORMACIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD/CENTRO
67	GÓMEZ GUTIÉRREZ, RAÚL	0320.5	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	INSTITUTO COMPLUTENSE DE ESTUDIOS INTERNACIONALES. GERENCIA
68	COLLADA GOYENECHEA, VÍCTOR	0155.6	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS. GERENCIA
69	SANTIAGO ALMARZA, TAMARA	001.60	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
70	SORIANO VELASCO, MÓNICA	090.7	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE BELLAS ARTES. GERENCIA
71	FERNÁNDEZ MOLINA, MARÍA CARMEN	001.61	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
72	DEL MORAL GUTIÉRREZ, DANIEL	001.62	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
73	OLLERO ÁLVAREZ, ALBA	001.63	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
74	ESTEVE MONZÓ, MARÍA INMACULADA	0115.15	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN. GERENCIA
75	FERNÁNDEZ DÍAZ, LIDIA	028.13	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	SERVICIO DE INFORMACIÓN GENERAL Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
76	RODERA SANTILLANA, MARGARITA	001.67	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
77	BLANCO MONTERO, JULIO SANTOS	0163.10	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE DERECHO. GERENCIA
78	AVALYAN MIKAELIAN, ANNA	001.68	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
79	AMBLÉS CAYÓN, CRISTINA	001.72	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
80	BURGOS MARTÍN, TEBA	0121.2	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN. SECRETARÍA DIRECCIÓN
81	HARSANA, ELISABETA CONSUELA	0131.9	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS. Gerencia

NÚMERO DE ORDEN PROCESO SELECTIVO	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PUESTO IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	JORNADA / FORMACIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD/CENTRO
82	MORATO GARCÍA, MARÍA ISABEL	001.74	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	GERENCIA
83	OTERO NAVAS, PALOMA	0163.7	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE DERECHO. GERENCIA
84	PASTORÍN ALONSO, ISABEL PIEDAD	0245.10	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA. GERENCIA
85	VEGA CAMPOS, MARÍA DEL CARMEN	0163.19	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE DERECHO. GERENCIA
86	TERRÉN BERLINCHES, JUAN	0115.16	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN. GERENCIA
87	RUBIO MORALES, ALICIA	0137.2	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS. SECRETARÍA DIRECCIÓN
88	MERCERO SANTOS, ANA	0237.6	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. GERENCIA
89	LÓPEZ OCAL, CRISTINA	0115.18	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN. GERENCIA
90	SÁNCHEZ MARTÍN, CARMELO	0139.9	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD CIENCIAS MATEMÁTICAS. GERENCIA
91	SÁNCHEZ MARTÍN, CARLOS JAVIER	0237.8	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. GERENCIA
92	GIL SABROSO, MARÍA DEL PILAR	0237.9	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. GERENCIA
93	MARTÍN SANZ, MARÍA PILAR	0237.11	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. GERENCIA
94	CABRERA MAROTO, ELENA	0147.16	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA. GERENCIA
95	ÁNGEL VÁZQUEZ, PALOMA	0163.12	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE DERECHO. GERENCIA
96	AMATE PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	0237.16	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. GERENCIA

NÚMERO DE ORDEN PROCESO SELECTIVO	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PUESTO IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL CD	JORNADA / FORMACIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD/CENTRO
97	PÉREZ LOZANO, GEMA	0180.8	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. GERENCIA
98	ROLLÁN VENZALÁ, SERGIO	0196.12	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE FILOLOGÍA. GERENCIA
99	GARCÍA MENCHÉN, ESTEFANÍA	0163.14	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE DERECHO. GERENCIA
100	MONTES MARTÍN, DAVID	0186.2	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. SECRETARÍA DIRECCIÓN
101	MUÑOZ VERGARA, SUSANA	0196.14	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE FILOLOGÍA. GERENCIA
102	VELASCO MUÑOZ, CRISTINA	0163.15	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	MAÑANA	FACULTAD DE DERECHO. GERENCIA
103	GUIJARRO VIDAL, JOSÉ MANUEL	001.39	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	TARDE	GERENCIA
104	MARTÍN ALCÁNTARA, RAFAEL	001.36	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	TARDE	GERENCIA
105	MAEZTU BERMEJO, REINERI	0330.6	PUESTOS BASE ADMINISTRACIÓN	14	TARDE	HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO. GERENCIA

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 35 00 – Correo-e: bouc@ucm.es